

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 y 373 DEL C.G.P.

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/6140261>

REFERENCIA: No. 110013103027 20190026700
CLASE: EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA Nit 860034594-1
DEMANDADO: MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZC.C.51666153
CUSTODIO JACINTO MORA MEDINA C.C.19283979

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 Y 373 del C.G.P., señalada mediante auto de fecha 02 de octubre de 2020.

PARTES PROCESALES:

PARTE DEMANDANTE:
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA Nit 860034594-1
REP.LEG: NELSON EDUARDO GUTIÉRREZ CABIATIVA C.C. 79874338
AP-DRA. CLAUDIA ESTHER SANAMARIA GUERRERO C.C. 51642763
T.P. 46854 CSJ - Cel 3114581428 -3000199
notificavirtual@integraenvios.com ; cesantamariag@gmail.com
PARTE DEMANDADA:
MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZC.C.51666153 – mariher62@hotmail.com
CUSTODIO JACINTO MORA MEDINA C.C.19283979 - moraher05@yahoo.com.mx
AP.DR. JESÚS MIGUEL ROSADO QUINTERO C.C. 19429948 TP75782CSJ
jesusrosadoq@hotmail.com Cel 3007881941 (f190)

Actuaciones:

Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 02 de octubre de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.
Registro de asistencia.

Constancia: Se deja constancia que el señor CUSTODIO JACINTO MORA MEDINA, no se hizo presente en la audiencia, su apoderado indica que se encuentra en situación delicada de salud, dentro del lapso de la audiencia se allego certificación médica.

Conciliación: Tanto la parte demandante como la demandada llegaron a un acuerdo de conciliación parcial, solicitando de consuno la suspensión del proceso el cual quedó plasmado en los siguientes términos,

La demandada se compromete a pagar la suma de \$26.500.000,00 el día 15 de diciembre de 2020, la obligación denominada crédito rotativo que hace parte del Pagaré No. 135527645 que está a cargo de la demandada María Isabel Hernández Fernández por medio de transferencia o por medio de cheque de gerencia a la entidad bancaria aquí demandante renunciando a las excepciones; cifra que cubre lo pertinente a honorarios del crédito rotativo, lo cual fue aceptado por la parte demandante.

Se informó que las obligaciones contenidas en el Pagaré Nro. 540690622894911 5471291141196604 por \$3.384.737,00 más intereses moratorios están pagadas por la señora María Isabel Hernández Fernández.

El proceso continuará con la Obligación Hipotecaria contenida en el Pagaré No. 204119042592, a cargo de los demandados.

Las partes de consuno solicitaron suspender el proceso hasta el día 31 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta que el acuerdo parcial al cual han llegado las partes en esta audiencia se ajusta a la legalidad, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el acuerdo conciliatorio parcial al que han llegado las partes, en el sentido que la demandada María Isabel Hernández Fernández, pagará la suma de \$26.500.000,00 a más tardar del 15 de diciembre del año 2020 por concepto de la Obligación Contenida en el Pagaré No. 135527645, y renuncia a las excepciones propuestas.

SEGUNDO: Tener por pagada la Obligación contenida en el Pagaré No. 5406901622894911 5471291141196604 a cargo de María Isabel Hernández Fernández por la suma de \$3.384.737,00. Por lo tanto no procede continuar con la ejecución por esa obligación.

TERCERO: Suspender el proceso hasta el día 31 de enero del año 2021.

LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Jue 12/11/2020 11:51 AM



<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/ad8ab3ec-472e-46a3-ae79-8e555abbc524?vcpubtoken=f454d4ca-e7b0-4c97-af43-8d0ae6a8cb05><https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/d2ec25ec-94c0-4de6-a670-97c60d20ff95?vcpubtoken=1e5331e0-6cfc-41c3-b58a-6e3dfcc7cf3a>

Lifsize - Playback

You need to enable JavaScript to run this app.

playback.lifsize.com